

46
12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., - 2 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 1136 00

Acreditada la orden de embargo decretada sobre el bien mueble denunciado como de propiedad del demandado, se ordena su **aprehensión**.

Para tal fin, **oficiese** a la Policía Nacional de Colombia - SIJIN sección automotores, para que ponga el automotor a disposición del Juzgado.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>029</u> , hoy <u>3 JUL. 2020</u>
JONH JAIRO SAAVEDRA RÍOS Secretario

dv